



**FIJA NÓMINA DE PROYECTOS DECLARADOS INADMISIBLES EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2009, REGIÓN DE LOS RÍOS.**

## **RESOLUCIÓN EXENTA N° 159**

**Valdivia, 30 de abril de 2009**

### **VISTO**

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 6.179, de 31 de diciembre de 2008, que aprueba las Bases de concurso público, ámbito regional de financiamiento, correspondiente a la Línea de Fomento a las Artes, la Artesanía y el Folklore, Línea de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes, Línea de Desarrollo Cultural Regional, Línea de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Línea de Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial, Línea de Desarrollo de las Culturas Indígenas y Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural, Convocatoria 2009; nómina de proyectos inadmisibles en el concurso mencionado, certificada por esta Dirección Regional.

### **CONSIDERANDO**

Que, la Ley N°19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley en su artículo 28° ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene como objetivo financiar total o parcialmente, proyecto, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución difusión y conservación de las artes y del patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, y que los recursos del Fondo se asignarán a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N°65, de 2004 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, en virtud de lo anterior, el Directorio Nacional de este Consejo acordó convocar al Concurso Público del Fondo mencionado, ámbito de financiamiento regional, en la Línea de Fomento a las Artes, la Artesanía y el Folklore, Línea de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes, Línea de Desarrollo Cultural Regional, Línea de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Línea de Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial, Línea de Desarrollo de las Culturas Indígenas y Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural, Convocatoria

2009, cuyas Bases se aprobaron por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 6179, de 31 de diciembre de 2008.

Que, conforme al procedimiento concursal, corresponde a la respectiva Dirección Regional efectuar el examen de admisibilidad de los proyectos postulados e informar la respectiva nómina de proyectos inadmisibles a fin de que ésta se fije por este Consejo, y se publique en el sitio web [www.consejodelacultura.cl](http://www.consejodelacultura.cl), quedando los fundamentos de inadmisibilidad a disposición de cada postulante en la Ficha Única de Evaluación (FUE).

Que, atendido el mérito de lo expuesto, y conforme el nómina pertinente elaborada por la Dirección Regional, es necesario dictar el acto administrativo que fije la nómina de proyectos declarados inadmisibles.

#### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N°19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N°65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijase la siguiente nómina de proyectos declarados inadmisibles en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, correspondiente a las Líneas que se indican, Convocatoria 2009:

N° Folio	Título	Línea	Nombre (Ejecutor)	Causal de Inadmisibilidad
2028-1	Extraños lobos en la ciudad	Fomento de las Artes, la Artesanía y el Folclore	Layla Paola Osman Gallegos	- Falta plan de producción y difusión, en consecuencia inadmisible según dispone el título: "Antecedentes obligatorios y específicos para área artes visuales. Modalidad de creación y producción o sólo producción: 12. Plan de producción y difusión". Bases, página 32. - Falta propuesta de montaje, inadmisible según dispone el título: "Antecedentes obligatorios y específicos para área artes visuales. Modalidad de creación y producción o sólo producción: 13. Propuesta de montaje". Bases, página 32.
1999-2	Magia y realidad del paisaje de la provincia de Ranco.	Fomento de las Artes, la Artesanía y el Folclore	Marta Elena Vásquez Medina	Proyecto declarado inadmisible por faltar : boceto, esbozo o croquis de la obra proyectada, según dispone el título: "Antecedentes obligatorios específicos para área artes visuales. Modalidad de creación y producción o sólo producción: 10. Boceto, esbozo o croquis de la obra proyectada". Bases, página 32. - Falta plan de producción y difusión, según dispone el título: "Antecedentes obligatorios específicos para área artes visuales. Modalidad de

1917-8	Calendario demoníaco 2.010	Fomento de las Artes, la Artesanía y el Folclore	Pablo Alejandro Ruiz Álvarez	<p>creación y producción o sólo producción: 12. Plan de producción y difusión". Bases, página 32. - Falta propuesta de montaje, según dispone el título: "Antecedentes Obligatorios específicos para área artes visuales. Modalidad de creación y producción o sólo producción: 13. Propuesta de montaje, si el proyecto lo considera". Bases, página 32. Proyecto declarado inadmisibles por faltar : antecedentes curriculares del participante (Pablo Alejandro Ruiz Álvarez), en consecuencia inadmisibles según dispone el título: "4. Antecedentes obligatorios generales de postulación para todos los proyectos en cualquier línea de postulación: 4. Antecedentes curriculares del participante". Bases, página 30. - Falta plan de producción y difusión, inadmisibles según dispone el título: "5.1.1. Antecedentes obligatorios específicos para área artes visuales. Modalidad de creación y producción o sólo producción: 12. Plan de producción y difusión". Bases, página 32.</p>
4392-3	Rescate de la alfarería estilo Valdivia	Desarrollo de las Culturas Indígenas	Isabel Guillermina Muñoz Cayul	<p>Faltan antecedentes curriculares de los participantes, que respalden su competencia para la modalidad a la que postula, tales como: fotocopia de títulos profesionales, certificados de grado, postítulos, diplomados, carpetas de obra y/o reconocimientos nacionales e internacionales en el ámbito de postulación, relacionados con el proyecto que está postulando. En consecuencia, inadmisibles según dispone el título: "4. Antecedentes obligatorios generales de postulación para todos los proyectos en cualquier línea de postulación: 4. Antecedentes curriculares del participante". Bases, página 30. - Falta carta compromiso del co-ejecutores (Viviana Beatriz Leiva Muñoz), en consecuencia inadmisibles según dispone el título: "4. Antecedentes obligatorios generales de postulación para todos los proyectos en cualquier línea de postulación: 5. Carta de compromiso firmada de los co-ejecutores del proyecto". Bases, página 30. Falta programa y metodología de puesta en valor, en consecuencia inadmisibles según dispone el título: "5.6 Antecedentes obligatorios específicos para modalidad de puesta en valor de técnicas ancestrales: 11. Programa y metodología de puesta en valor". Bases, página 56. - Falta plan de producción y difusión, en consecuencia inadmisibles según dispone el título: "5.6 Antecedentes obligatorios específicos para modalidad de puesta en valor de técnicas ancestrales: 12. Plan</p>

4312-5	Dengún mapuche	Desarrollo de las Culturas Indígenas	Jorge Cristobal Barria Pailaquilén	de producción y difusión". Bases, página 56. Proyecto declarado inadmisibles por faltar : antecedentes curriculares de los participante, que respalden su competencia para la modalidad a la que postula, tales como: fotocopia de títulos profesionales, certificados de grado, postítulos, diplomados, carpetas de obra y/o reconocimientos nacionales e internacionales en el ámbito de postulación, relacionados con el proyecto que está postulando; En consecuencia, inadmisibles según dispone el título: "4. Antecedentes obligatorios generales de postulación para todos los proyectos en cualquier línea de postulación: 4. Antecedentes curriculares del participante". Bases, página 30. - Falta plan de producción y difusión, según dispone el título: "5.6. Antecedentes obligatorios específicos para la modalidad de difusión: 14. Plan de producción y difusión". Bases, página 55.
4514-4	Rescate y difusión de la lengua mapuche en la provincia de Ranco.	Desarrollo de las Culturas Indígenas	Rodolfo Segundo García Curinao	Proyecto declarado inadmisibles por faltar cartas de compromiso de los co-ejecutores (Guillermo Gastón Burgos y Sergio Treuquil), según dispone el título: "4. Antecedentes obligatorios generales de postulación para todos los proyectos en cualquier línea de postulación: 5. Carta compromiso firmada de los co-ejecutores del proyecto". Bases, página 30. - Falta documentación que acredite los aportes propios señalados (\$555.000), en consecuencia inadmisibles según dispone el título: "4. Antecedentes obligatorios generales de postulación para todos los proyectos en cualquier línea de postulación: 8. Acreditación de los aportes propios y de los co-financiamientos". Bases, página 30. - Falta investigación que avale la propuesta, según dispone el título: "5.6 Antecedentes obligatorios específicos para la modalidad rescate de lenguas ancestrales y su difusión: 11. Investigación que avale la propuesta. Bases, página 57. - Falta maqueta, boceto o piloto del soporte medial escogido, según dispone el título: "5.6 Antecedentes obligatorios específicos para la modalidad de rescate de lenguas ancestrales y su difusión: 12. Maqueta, boceto o piloto del soporte medial escogido. Bases, página 57. - Falta plan de producción y difusión, según dispone el título: "5.6 Antecedentes obligatorios específicos para la modalidad de rescate de lenguas ancestrales y su difusión: 13. Plan de producción y difusión. Bases, página 57.

3725-7	Conservando la música mapuche en la comuna de La Unión	Desarrollo de las Culturas Indígenas	Margarita Guilmai Vidal	Proyecto declarado inadmisibile por faltar : antecedentes curriculares de los participantes, que respalden su competencia para la modalidad a la que postula, tales como: fotocopia de títulos profesionales, certificados de grado, postítulos, diplomados, carpetas de obra y/o reconocimientos nacionales e internacionales en el ámbito de postulación, relacionados con el proyecto que está postulando; En consecuencia, inadmisibile según dispone el título: "4. Antecedentes obligatorios generales de postulación para todos los proyectos en cualquier línea de postulación: 4. Antecedentes curriculares del participante". Bases, página 30. - Falta programa y metodología de puesta en valor, según dispone el título: "5.6 Antecedentes obligatorios específicos para modalidad de puesta en valor de técnicas ancestrales: 11. Programa y metodología de puesta en valor". Bases, página 56. - Falta plan de producción y difusión, según dispone el título: "5.6 Antecedentes obligatorios específicos para modalidad de puesta en valor de técnicas ancestrales: 12. Plan de producción y difusión". Bases, página 56.
4182-3	Fortaleciendo la memoria a través del mupuzugun en los territorios de Panguipulli	Desarrollo de las Culturas Indígenas	Cesia Beatriz Chocori Huenullanca	Proyecto entregado fuera de plazo, en consecuencia inadmisibile según dispone el título: "2.2 Plazo de entrega de los proyectos. Línea Desarrollo de las Culturas Indígenas: martes 7 de abril de 2009, 17: 00 horas. Bases, página 8.
3432-0	Rescate audiovisual: elaboración de artesanía de la Región de los Ríos	Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial	Viviana Beatriz Leiva Muñoz	- Faltan antecedentes curriculares de los participantes, en consecuencia inadmisibile según dispone el título: "4. Antecedentes obligatorios generales de postulación para todos los proyectos en cualquier línea de postulación: 4. Antecedentes curriculares del participante". Bases, página 30. - Falta carta compromiso del co-ejecutor (Pablo Eduardo Cid Cáceres), en consecuencia inadmisibile según dispone el título: "4. Antecedentes obligatorios generales de postulación para todos los proyectos en cualquier línea de postulación: 5. Carta compromiso firmada de los co-ejecutores del proyecto". Bases, página 30. - Falta plan de producción y difusión, en consecuencia inadmisibile según dispone el título: "5.5 Antecedentes obligatorios específicos para modalidad difusión, en las áreas tradiciones y expresiones orales; prácticas sociales, rituales y festividades; artes del espectáculo. 12 Plan de producción y difusión". Bases, página 52.



3683-8	Mejoramiento Museo Cultural Deportivo Paillaco Atlético	Desarrollo de Infraestructura Cultural	Club Deportivo Paillaco Atlético	<p>Faltan antecedentes curriculares de los participantes, en consecuencia inadmisibles según dispone el título: "4. Antecedentes obligatorios generales de postulación para todos los proyectos en cualquier línea de postulación: 4. Antecedentes curriculares del participante". Bases, página 30. - Falta carta de compromiso de los co-ejecutores, en consecuencia inadmisibles según dispone el título: "4. Antecedentes obligatorios generales de postulación para todos los proyectos en cualquier línea de postulación: 5. Carta de compromiso firmada de los co-ejecutores del proyecto". Bases, página 30. - Falta documentación que acredite aportes propios señalados (\$100.000), en consecuencia inadmisibles según dispone el título: "4. Antecedentes obligatorios generales de postulación para todos los proyectos en cualquier línea de postulación: 8. Acreditación de los aportes propios y de los co-financiamientos". Bases, página 30. - Falta plan de gestión, en consecuencia inadmisibles según dispone el título: "5.7 Antecedentes obligatorios específicos para la modalidad de equipamiento: 12. Plan de gestión". Bases, página 59</p>
3457-6	Usanza de épocas - Valdivia en la historia	Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural	Juan Carlos Hidalgo Alarcón	<p>Proyecto declarado inadmisibles por faltar : diseño y propuesta programáticos, según dispone el título: "5.4 Antecedentes obligatorios específicos para el área de difusión: 13. Diseño y propuesta programáticos". Bases, página 47. - Falta plan de producción y difusión, en consecuencia inadmisibles según dispone el título: "5.4 Antecedentes obligatorios específicos para el área de difusión: 14. Plan de producción y difusión". Bases, página 47.</p>
3637-4	Expresiones folclóricas en la Junta de Vecinos Santa Rosa Grande de Paillaco	Desarrollo Cultural Regional	Junta de Vecinos Santa Rosa Grande	<p>Proyecto declarado inadmisibles por faltar : Cartas de compromiso de los co-ejecutores, según dispone el título: "4. Antecedentes obligatorios generales de postulación para todos los proyectos en cualquier línea de postulación: 5. Carta de compromiso firmada de los co-ejecutores del proyecto". Bases, página 30. Falta autorización debidamente firmada del administrador del espacio de exhibición y presentación del proyecto, según dispone el título: "4. Antecedentes obligatorios generales de postulación para todos los proyectos en cualquier línea de postulación: 9. Autorización debidamente firmada, en original o copia autorizada ante Notario, por los administradores de espacios de exhibición y presentación de los proyectos". Bases, página 30. - Falta plan de producción y difusión, según dispone en título: "5.3</p>

3684-6	Fortaleciendo la identidad cultural del sector a través del folclore	Desarrollo Cultural Regional	Conjunto folclórico Ríos del Sur	<p>Antecedentes obligatorios específicos para la modalidad iniciativas socioculturales: 11. Plan de producción y difusión". Bases, página 43. - Falta carta compromiso de personas incluidas en la programación, según dispone el título: "5.3 Antecedentes obligatorios específicos para la modalidad iniciativas socioculturales: 12. Carta compromiso, debidamente firmada de las personas y/o instituciones incluidas en la programación". Bases, página 43.</p> <p>Proyecto declarado inadmisibles por faltar : cartas de compromiso de los co-ejecutores, según dispone el título: "4. Antecedentes obligatorios generales de postulación para todos los proyectos en cualquier línea de postulación: 5. Carta de compromiso firmada de los co-ejecutores del proyecto". Bases, página 30. Falta plan de producción y difusión, según dispone en título: "5.3 Antecedentes obligatorios específicos para la modalidad iniciativas socioculturales: 11. Plan de producción y difusión". Bases, página 43.</p>
4336-2	Reencuentro de generaciones en torno al folclore	Desarrollo Cultural Regional	Centro cultural y deportivo de los ríos	<p>Proyecto declarado inadmisibles por: No cumplir con los requisitos formales exigidos (no entrega formulario completo, faltando páginas. 13, 14 , 15 y 16), según dispone el título: "2.8 Formalidades en la presentación del proyecto. Bases, página 9. - Falta documentación del responsable del proyecto, según dispone el título: "4. Antecedentes obligatorios generales de postulación para todos los proyectos en cualquier línea de postulación: Si el responsable es persona jurídica. Certificado de vigencia de las personas jurídicas, según su naturaleza." Bases, página 30. - Faltan cartas compromiso de los coejecutores, según dispone el título: "4. Antecedentes obligatorios generales de postulación para todos los proyectos en cualquier línea de postulación: 5. Carta compromiso firmada de los co-ejecutores del proyecto". Bases, página 30. - Faltan cotizaciones, según dispone el título: "4. Antecedentes obligatorios generales de postulación para todos los proyectos en cualquier línea de postulación: 7. Cotizaciones que avalen la solicitud financiera y presupuestaria del proyecto". Bases, página 30. - Falta autorización debidamente firmada del administrador de espacio de exhibición y presentación del proyecto, según dispone el título: "4. Antecedentes obligatorios generales de postulación para todos los proyectos en cualquier línea de postulación: 9. Autorización debidamente firmada, en original o copia autorizada ante Notario, por los</p>

3638-2	Celebración del cumpleaños de la Comunidad de Itropulli y sus raíces con el 21 de Mayo	Desarrollo Cultural Regional	Junta de Vecinos Nº 6 Rural 21 de mayo Itropulli	administradores de espacios de exhibición y presentación de los proyecto". Bases, página 30. - Falta carta compromiso de personas incluidas en la programación, según dispone el título: "5.3 Antecedentes obligatorios específicos para la modalidad iniciativas socioculturales: 12. Carta compromiso, debidamente Proyecto declarado inadmisibles por: Faltar cartas de compromiso de los co-ejecutores, según dispone el título: "4. Antecedentes obligatorios generales de postulación para todos los proyectos en cualquier línea de postulación: 5. Carta de compromiso firmada de los co-ejecutores del proyecto". Bases, página 30. - Falta plan de producción y difusión, según dispone el título: "5.3. Antecedentes obligatorios específicos para la modalidad iniciativas socioculturales: 11. Plan de producción y difusión". Bases, página 43. Proyecto declarado inadmisibles por: Faltar cartas de compromiso de los co-ejecutores, según dispone el título: "4. Antecedentes obligatorios generales de postulación para todos los proyectos en cualquier línea de postulación: 5. Carta de compromiso firmada de los co-ejecutores del proyecto". Bases, página 30. - Falta plan de producción y difusión, según dispone el título: "5.3 Antecedentes obligatorios específicos para la modalidad formación y capacitación: 13. Plan de producción y difusión". Bases, página 42.
4129-7	Escuela de talentos artísticos en tu barrio 2009	Desarrollo Cultural Regional	Agrupación juvenil arte crea ojos de lluvia.	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptense por esta Dirección Regional, en coordinación con el Departamento de Creación Artística de este Servicio, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas pertinentes a objeto de publicar la presente resolución en el sitio web: [www.consejodelacultura.cl](http://www.consejodelacultura.cl) quedando los fundamentos de inadmisibilidad a disposición de cada postulante en la Ficha Única de Evaluación (FUE).



**ARTICULO TERCERO:** Adóptense por esta Dirección Regional, en coordinación con el Departamento de Creación Artística de este Servicio, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas administrativas conducentes a informar de su inadmisibilidad a los concursantes individualizados en la presente resolución, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10, letra c) del Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, aprobado por Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
  
**RUBÉN MITRE PEREZ**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**REGIÓN DE LOS RÍOS**

**Distribución:**

- 1 Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Auditoría Interna, CNCA
- 1 Sección de Partes, CNCA